



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 079-2026-UNIA-R

Puerto Callao, 21 de abril de 2026

VISTO: La Carta N° 279-2026-UNIA-VRI, de fecha 20 de abril de 2026, a fojas 04 y el proveído de fecha 20 de abril de 2026, recibidos mediante Registro N° 596;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante **OFICIO MÚLTIPLE N.º 00001-2026-MINEDU/VMGP-DIGESU-DIPODAV**, de fecha 17 de abril de 2026, suscrito por la Directora de Políticas de para el Desarrollo y Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior Universitaria, se dirige al Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís, Vicerrector de Investigación de la UNIA y remite el listado final de docentes investigadores beneficiarios de la Bonificación Especial 2026, en el marco de los Decretos Supremos N° 028-2026-EF y N° 063-2026-EF, según el siguiente cuadro:

N°	UNIVERSIDAD	Código de Plaza	Numero de documento	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	Categoría	Régimen de Dedicación
1	U.N INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA	000046	80040605	Ortega	Chávez	Wilmer	Asociado	Exclusiva

Que, mediante **CARTA N° 279-2026-UNIA-VRI**, de fecha 20 de abril de 2026, suscrita por el Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís, Vicerrector de Investigación de la UNIA, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del **PAGO DE BONIFICACIÓN ESPECIAL PARA EL DOCENTE INVESTIGADOR 2026**, en el marco del Decreto Supremo N° 063-2026-EF que autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026 a favor de las universidades públicas, destinado al financiamiento de la Bonificación Especial del Docente Investigador según detalle:

N°	UNIVERSIDAD	Código de Plaza	Numero de documento	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	Categoría	Régimen de Dedicación
1	U.N INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA	000046	80040605	Ortega	Chávez	Wilmer	Asociado	Exclusiva

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, por el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028; de fecha 29.09.2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el PAGO de BONIFICACION



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 079-2026-UNIA-R

ESPECIAL PARA EL DOCENTE INVESTIGADOR 2026, en el marco del Decreto Supremo N° 063-2026-EF, de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	UNIVERSIDAD	Código de Plaza	Numero de documento	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	Categoría	Régimen de Dedicación
1	U.N INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA	000046	80040605	Ortega	Chávez	Wilmer	Asociado	Exclusiva

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Tecnologías de la información, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias que se requieran para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaría General la notificación y distribución de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mega Kaidotes
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
DGA
OPP
Unidad de Abastecimiento
Archivo